

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024
Oficio: DA/510/158/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

José Augusto Robles Corona
Calle Benito Juárez No. 6
Colonia Ampliación Tecamachalco
Municipio La Paz
C.P. 56500, Estado de México
Presente

*Recibi notificación original
26 de Febrero de 2024
José Augusto Robles Corona*



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 20 de febrero de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente al **Servicio profesional de apoyo en diseño gráfico editorial y en movimiento para Canal 22**, con vigencia del 1 de marzo al 30 de diciembre de 2024, por un importe de \$115,292.24 (ciento quince mil doscientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.) importe antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.

Por lo anterior, deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/02/02-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 29 de febrero de 2024. Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Oshman Seth Escudero Ramírez
Director de Administración

SAG/ATM

SDC-2024-43

